



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**DECRETO LEY N° 217 – E**

Este decreto ley se sancionó el 14 de diciembre de 1962.  
Publicado en el Boletín Oficial N° 6.761, del 19 de diciembre de 1962.

El Interventor Federal Interino en Acuerdo General de Ministros decreta con fuerza de

**LEY**

Artículo 1°.- Intercálase dentro del inciso b) del artículo 2° del Decreto Ley N° 184/62, a continuación de los inmuebles que gozan con servicios de agua corriente, cloaca y pavimento, lo siguiente:

del 0 % al 5% 4 veces el impuesto.

Con agua corriente de mas del 5%

al 10% 2 veces el impuesto.

de más del 10% sin recargo

Art. 2°.- Dése conocimiento al Ministerio del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO – Wierna – Museli – Dr. Mario J. Brava

**DEROGADA**

